



ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO: 48-SO-29-FEB/2024 EFECTUADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. PERIODO: 2021-2024 EN CARÁCTER DE ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 2, 3, 19, 25, 35, 38, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO, MISMA QUE SE UBICA DENTRO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COLONIA CENTRO. HUIMANGUILLO, TABASCO, SE REUNIERON LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2021-2024: LIC. OSCAR FERRER ABALOS. PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR; ADRIANA RAMOS SANCHEZ, SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE Y SINDICO DE HACIENDA: CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS, TERCER REGIDOR; GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CUARTO REGIDOR; JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO, QUINTO REGIDOR: TODOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y EL CIUDADANO JUAN DANIEL DE LA ROSA NARANJOS, ENCARGADO DE DESPACHO EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SESIÓN NÚMERO 48-SO-29-FEB/2024 EN CARÁCTER DE ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, LA CUAL SE SUJETA Y SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: ------





ORDEN DEL DÍA:

I. LISTA DE ASISTENCIA. -----

II.	DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
III.	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
IV.	PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL NOMBRAMIENTO DE QUIEN OCUPARÁ EL CARGO DE SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO
V.	TOMA DE PROTESTA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
VI.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 47-SO-28-ENE/2024, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2024
VII.	PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2024
VIII.	PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO: "APOYO ECONOMICO PARA AUTOABASTECER AGUA SUBTERRANEA SUPERFICIAL A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS"
IX.	INFORMACION DE LA APLICACIÓN DE LOS SALDOS FINALES DE LOS RECURSOS (INGRESOS PROPIOS, PARTICIPACIONES, FONDO DE ESTABILIZACION (FEIEF), CONVENIO ESTATAL (TRANSITO)), DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (REMANENTES).
X.	PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
XI.	PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL TABULADOR DE INGRESOS MUNICIPALES 2024 DE HUIMANGUILLO, TABASCO, MODIFICANDO, DEROGANDO Y ADICIONANDO, ESPECÍFICAMENTE LO RELATIVO A ALGUNOS RUBROS QUE SE INDICAN,
XII.	PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: K0120080086 A REALIZARSE EN EL POBLADO C-26 GENERAL PEDRO C. COLORADO, DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$752,918.91 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 91/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN (INGRESOS PROPIOS).
XIII.	ASUNTOS GENERALES
XIV.	CLAUSURA DE LA SESIÓN





EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR Y EN USO DE LA VOZ, EL ENCARGADO EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, REALIZÓ EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PERIODO 2021-2024, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; DE LA SIGUIENTE MANERA:

C. OSCAR FERRER ÁBALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR;	(PRESENTE)
C. ADRIANA RAMOS SANCHEZ, SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE Y SINDICO DE HACIENDA;	(PRESENTE)
C. CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS, TERCER REGIDOR;	(PRESENTE)
C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CUARTO REGIDOR;	(PRESENTE)
C. JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO, QUINTO REGIDOR;	(AUSENTE)

SEGUNDO.- SEGUIDAMENTE, EL CIUDADANO JUAN DANIEL DE LA ROSA NARANJOS, ENCARGADO EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, QUE DESPUÉS DEL PASE DE LISTA REALIZADO, SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE PRESENTE EN ESTA SALA DE CABILDO 04 REGIDORES DE UN TOTAL DE 05 REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA CIUDADANO PRESIDENTE.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR Y SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO





TERCERO.- SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYO AL ENCARGADO EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO. EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. -------

UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR. - -

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, INSTRUYÓ AL ENCARGADO EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE SIRVA ASENTARLO EN ACTA Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SU DESAHOGO.

CUATRO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ES EL RELATIVO A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL NOMBRAMIENTO DE QUIEN OCUPARÁ EL CARGO DE SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: QUE DADO QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO HA APROBADO LA RENUNCIA DEL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, Y QUE A LA FECHA EXISTE UN ENCARGADO DE DESPACHO, Y EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE:





AYUNTAMIENTOS: - - -

FRACCIÓN XIX. DESIGNAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CONTRALORÍA MUNICIPAL, Y AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EN RAZÓN A LO ANTERIOR, PROPONGO AL CIUDADANO JUAN DANIEL DE LA ROSA NARANJOS, PARA QUE OCUPE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDE AL CIUDADANO JUAN DANIEL DE LA ROSA NARANJOS, EN SU CALIDAD DE ENCARGADO EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A VOTACIÓN EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO JUAN DANIEL DE LA ROSA NARANJOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO ENCARGADO EN LA SECRETARÍA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -------

QUINTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL QUINTOO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL TOCANTE A LA TOMA DE PROTESTA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITA AL CIUDADANO JUAN DANIEL DE LA ROSA NARANJOS, PASAR AL FRENTE DE ESTE RECINTO OFICIAL, PARA TOMARLE LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.





EL CIUDADANO PRESIDENTE MANIFIESTA:
¿PROTESTA DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TABASCO Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANEN?
EL CIUDADANO SECRETARIO RESPONDE:
¡SI PROTESTO!
EL CIUDADANO PRESIDENTE MANIFIESTA:
SI ASÍ LO HICIERE, QUE EL PUEBLO DE HUIMANGUILLO Y DE TABASCO SE LO PREMIE Y SI NO, OS LO DEMANDE.
SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO PRESIDENTE LO INVITA A QUE SE CONDUZCA CON HONRADEZ, RECTITUD Y ESPÍRITU DE SERVICIO, YA QUE EL PUEBLO DE HUIMANGUILLO, ESPERA LOS MEJORES RESULTADOS DE NOSOTROS COMO SERVIDORES PÚBLICOS. ACTO SEGUIDO, TOMA POSESIÓN DE SU CARGO EL NUEVO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO JUAN DANIEL DE LA ROSA NARANJOS PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. ------

SEXTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL REFERENTE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 47-SO-28-ENE/2024, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2024. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE





EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CUARTO REGIDOR, PROPONE AL HONORABLE CABILDO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NÚM. 47-SO-28-ENE/2023

HECHO LO ANTERIOR Y NO EXISTIENDO ALGUNA OTRA PROPUESTA MÁS REFERENTE AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDIÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANO JUAN DANIEL DE LA ROSA NARANJOS, SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL CUARTO REGIDOR.

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ AL HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA NO. 47-SO-28-ENE/2024; POR LO QUE PREGUNTÓ A LOS SEÑORES REGIDORES: QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 47-SO-28-





EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITÓ AL CIUDADANO SECRETARIO ASENTARLO EN EL ACTA Y DE A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -

SÉPTIMO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DÍA, ES EL REFERENTE A LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2024. EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO LA PARTICIPACIÓN DEL ING. FELIPE NABOR ESCUDERO ÁVILA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, EXPRESO: QUE, SE ADECUÓ EL PRESUPUESTO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS, MISMAS QUE CORRESPONDEN A PARTICIPACIONES, CONVENIOS, RECURSOS PROPIOS, Y RAMO 33 FONDO III Y FONDO IV, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, LAS CUALES SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE DESGLOSE:-----

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE PARTICIPACIONES FEDERALES (GASTO CORRIENTE)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P005-003-1-3-1	GC-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	17,335,531.00	101,400.00	-101,400.00	17,335,531.00
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		0.00	1,400.00	0.00	1,400.00
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		840,000.00	0.00	-80,000.00	760,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONA DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



				4,962,000.00	191,511.30	-168,200.00	4,985,311.30
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		12,000.00	168,200.00	0.00	180,200.00
	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		4,950,000.00	0.00	-168,200.00	4,781,800.00
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES		0.00	23,311.30	0.00	23,311.30
M001-040-1-8-5	GC-017	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	1 OPERACIÓN	88,291,702.46	191,511.30	-168,200.00	88,315,013.70
	•	•	•	5,400.00	46.40	-46.40	5,400.00
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		5,400.00	0.00	-46.40	5,353.60
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		0.00	46.40	0.00	46.40
F037-017-3-2-1	GC-012	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	1 OPERACIÓN	13,664,454.00	46.40	-46.40	13,664,454.0
				37,200.00	20,000.00	-20,000.00	37,200.00
	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES		12,000.00	0.00	-6,000.00	6,000.00
		NACIONALES PARA SERVIDORES PÜBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES					
	29401 37104	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIO NES PASAJES AÉREOS		1,200.00	0.00	-6,000.00	21,200.00
	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		12,000.00	0.00	-8,000.00	4,000.00
O001-007-1-3-4	GC-011	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	10,745,740.00	20,000.00	-20,000.00	10,745,740.0
				962,400.00	101,400.00	-101,400.00	962,400.00
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		0.00	100,000.00	0.00	100,000.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		108,000.00	0.00	-14,000.00	94,000.00
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIO NES		12,000.00	0.00	-6,000.00	6,000.00
	27401	PRODUCTOS TEXTILES		2,400.00	0.00	-1,400.00	1,000.00
		DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS					

F036-021-2-4-1	GC-018	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	1 OPERACIÓN	21,606,320.00	1,400.00	-1,400.00	21,606,320.00
	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		24,000.00	0.00	-1,400.00	22,600.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAI DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2021 - 2024 Tuinvanguillo Grande como sa gente H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 2364

HUIMANGUILLO, T. TRIENIO 2021 -	2024					H. AYUNTAMIENTO 2021-2024	2304
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		1,200.00	1,400.00	0.00	2,600.00
				25,200.00	1,400.00	-1,400.00	25,200.00
E056-039-2-1-1	GC-033	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO	1 OPERACIÓN	11,230,761.54	0.00	-21,935.60	11,208,825.94
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		3,600,000.00	0.00	-406.00	3,599,594.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		660,000.00	0.00	-21,529.60	638,470.40
E004-034-2-1-4	GC-034	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL DESARROLLO SUSTENTABLE	1 OPERACIÓN	11,252,583.00	21,935.60	0.00	11,274,518.60
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		0.00	406.00	0.00	406.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00	21,529.60	0.00	21,529.60
		1		4,260,000.00	21,935.60	-21,935.60	4,260,000.00
L001-035-1-3-5	GC-035	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1 OPERACIÓN	6,485,778.00	0.00	-69,933.90	6,415,844.10
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES		100,000.00	0.00	-69,933.90	30,066.10
				100,000.00	0.00	-69,933.90	30,066.10
E062-008-1-7-1	GC-036	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA (2DA. ETAPA)	1 OPERACIÓN	833,229.00	46,622.60	0.00	879,851.60
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES		0.00	46,622.60	0.00	46,622.60
		1		0.00	46,622.60	0.00	46,622.60
F031-001-2-6-8	GC-043	DONATIVOS	1 ACCION	3,000,000.00	0.00	-583,791.76	2,416,208.24
	44101	AYUDAS SOCIALES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA		3,000,000.00	0.00	-583,791.76	2,416,208.24
F031-001-2-6-8	GC-088	DOTACION DE TRANSFORMADORES PARA ABASTECER LA INSUFICIENCIA ELECTRICA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	74 TRANS- FORMADO- RES	2,500,000.00	0.00	-1,750,000.00	750,000.00
	44101	AYUDAS SOCIALES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES		2,500,000.00	0.00	-1,750,000.00	750,000.00





		MOLINOS EL ECTRICOS PARA					
		ELECTRICOS PARA INCENTIVAR LA					
		ACTIVIDAD					
		ECONOMICA DE FAMILIAS DE					
		ESCASOS RECURSOS EN					
		ATENCION A					
		GRUPOS VULNERABLES DEL					
		MUNICIPIO DE					
		HUIMANGUILLO, TABASCO					
	44101	AYUDAS SOCIALES		360,000.00	0.00	-360,000.00	0.00
		RELACIONADAS CON ACTIVIDADES					
		CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE					
		AYUDA					
		EXTRAORDINARIA					
				5,860,000.00	0.00	-2,693,791.76	3,166,208.24
F031-001-2-6-8	GC-059	CELEBRACION DEL	1 EVENTOS	2,200,000.00	2,693,791.76	0.00	4,893,791.76
		DIA DE REYES					
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		2,200,000.00	2,693,791.76	0.00	4,893,791.76

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE PARTICIPACIONES FEDERALES (REMANENTE) 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
M001-040-1-8-5	GC-103	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	1 OPERACIÓN	0.00	1,047,052.48	0.00	1,047,052.48
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA		0.00	132,442.00	0.00	132,442.00
	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL		0.00	12,987.48	0.00	12,987.48
	39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		0.00	901,623.00	0.00	901,623.00
				0.00	1,047,052.48	0.00	1,047,052.48
E058-047-2-2-4	GC-104	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO	1 SERVICIOS	0.00	201,565.00	0.00	201,565.00
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA		0.00	201,565.00	0.00	201,565.00
				0.00	201,565.00	0.00	201,565.00
P009-026-1-5-2	GC-158	REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	1 ACCION	0.00	4,080,979.08	0.00	4,080,979.08
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		0.00	4,080,979.08	0.00	4,080,979.08
		•		0.00	4,080,979.08	0.00	4,080,979.08
F025-045-3-1-1	GC-159	ENTREGA DE DOTACION DE PAQUETES DE UTENSILIOS BASICOS PARA CARNICERIAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	50 PAQUETES	0.00	370,231.40	0.00	370,231.40
	44114	SUBSIDIOS DIVERSOS		0.00	370,231.40	0.00	370,231.40
F025-045-3-1-1	GC-160	ENTREGA DE TOLDOS PARA EMPRENDEDORES ARTESANOS, PRODUCTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO	50 PIEZA	0.00	191,342.00	0.00	191,342.00
	44114	SUBSIDIOS DIVERSOS		0.00	191,342.00	0.00	191,342.00
				0.00	561,573.40	0.00	561,573.40





ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS PROPIOS 2024

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-029-1-5-2	GC-053	INGRESOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS)	1 ACCION	36,444,088.00	0.00	-8,603,793.74	27,840,294.26
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		36,444,088.00	0.00	-8,603,793.74	27,840,294.26
				36,444,088.00	0.00	-8,603,793.74	27,840,294.26
F031-001-2-6-3	GC-131	DOTACION DE PAQUETES DE LAMINAS DE ZINTRO ALUM DE 3.05 MTS. AL 50% PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	18000 PIEZA	0.00	5,856,840.00	0.00	5,856,840.00
	44115	APOYO A LA VIVIENDA		0.00	5,856,840.00	0.00	5,856,840.00
				0.00	5,856,840.00	0.00	5,856,840.00
E057-047-2-2-4	GC-152	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	1 SUMINISTRO	0.00	496,953.74	0.00	496,953.74
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		0.00	496,953.74	0.00	496,953.74
		l		0.00	496,953.74	0.00	496,953.74
F036-014-2-5-3	GC-162	BECAS A ESTUDIANTES "JOVENES GRANDE COMO SU GENTE"	500 BECAS	0.00	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00
	44201	BECAS		0.00	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00
		-		0.00	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) (REMANENTE) 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
L001-035-1-3-5	GC-100	GASTOS INELUDIBLES PAGO DE LAUDOS LABORALES	1 ACCION	0.00	5,447,448.58	0.00	5,447,448.58
	39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE		0.00	5,447,448.58	0.00	5,447,448.58
				0.00	5,447,448.58	0.00	5,447,448.58

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) (REFRENDO) 2023 (ADQUISICIONES)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K024-036-2-4-1	AD-004	AD-059/2023 ADQUISICION DE AUTOBUS NUEVO EQUIPADO CON CAPACIDAD DE 41 PASAJEROS	1 VEHICULOS	0.00	3,539,508.29	0.00	3,539,508.29
	54103	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS		0.00	3,539,508.29	0.00	3,539,508.29





Ī		PUBLICOS				
Ī			0.00	3,539,508.29	0.00	3,539,508.29

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS PROPIOS (REFRENDO) 2023 (PROYECTO INICIAL)

			(,		
CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K008-006-3-5-1	K0080080002	K0080080153/2023 CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE DESVIO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERÍA CAOBANAL 2DA. SECCION, EN CAMINO PRINCIPAL	50 METRO LINEAL	0.00	259,876.54	0.00	259,876.54
	62501	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN		0.00	259,876.54	0.00	259,876.54
				0.00	259,876.54	0.00	259,876.54

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS PROPIOS (REMANENTE) 2023

CLAVE	PROYECTO/	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO
PRESUPUESTAL	ACCION			INICIAL	(+)	(-)	MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-101	INGRESOS PROPIOS REMANENTES 2023	1 ACCION	0.00	431,634.27	0.00	431,634.27
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		0.00	431,634.27	0.00	431,634.27
				0.00	431,634.27	0.00	431,634.27
F037-020-3-2-3	GC-106	DOTACION DE MOTORES FUERA DE BORDA CON SUBSIDIO DEL 50%	5 PIEZA	0.00	469,579.95	0.00	469,579.95
	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION		0.00	469,579.95	0.00	469,579.95
F037-017-3-2-1	GC-107	DOTACION DE ASPERSORAS MANUALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	1000 PIEZA	0.00	1,240,000.00	0.00	1,240,000.00
	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION		0.00	1,240,000.00	0.00	1,240,000.00
F037-019-3-2-1	GC-111	DOTACION DE PAQUETES DE MALLAS AVICOLAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	1000 PAQUETES	0.00	3,349,500.00	0.00	3,349,500.00
	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION		0.00	3,349,500.00	0.00	3,349,500.00
F037-019-3-2-1	GC-113	DOTACION DE POLLITOS DE ENGORDA, ALIMENTOS Y VITAMINAS; PARA LA PRODUCCION DE CARNE COMO SUSTENTO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO	5000 PAQUETES	0.00	3,240,650.00	0.00	3,240,650.00
	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION		0.00	3,240,650.00	0.00	3,240,650.00
		ı		0.00	8,299,729.95	0.00	8,299,729.95

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FIII FAIS MUNICIPAL (INTERESES GENERADOS) 2023 (PROYECTO INICIAL)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K002-006-3-5-1	K0020080006	K0020080157/2023 REHABILITACION	778 METRO LINEAL	0.00	667,875.22	0.00	667,875.22





TRIENIO 2021 -						
		DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CONVIVENCIA, EN DIVERSAS CALLES.				
	62302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIO NES	0.00	667,875.22	0.00	667,875.22
		·	0.00	667,875.22	0.00	667,875.22

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FAIS MUNICIPAL 2023, PARA REINTEGRO EN 2024

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONE (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-156	REMANENTE DEL RAMO 33 FAIS MUNICIPAL 2023, PARA REINTEGRO EN 2024	1 ACCION	0.00	6,166.02	0.00	6,166.02
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		0.00	6,166.02	0.00	6,166.02
P009-026-1-5-2	GC-157	INTERESES NO EJERCIDOS DEL RAMO 33 FIII FAIS MUNICIPAL 2023, PARA REINTEGRO EN 2024	1 ACCION	0.00	2,137.77	0.00	2,137.77
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		0.00	2,137.77	0.00	2,137.77
	•			0.00	8,303.79	0.00	8,303.79

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) 2024

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
E062-008-1-7-1	GC-050	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1 OPERACIÓN	150,737,025.00	174,000.00	0.00	150,911,025.00
	31603	SERVICIOS DE INTERNET		0.00	174,000.00	0.00	174,000.00
				0.00	174,000.00	0.00	174,000.00
E019-009-1-7-3	GC-051	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO	1 OPERACIÓN	5,278,814.00	3,000.00	0.00	5,281,814.00
	21503	MATERIAL IMPRESO		12,000.00	3,000.00	0.00	15,000.00
				12,000.00	3,000.00	0.00	15,000.00
P009-026-1-5-2	GC-057	RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) 2024	1 ACCION	19,929,165.00	0.00	-177,000.00	19,752,165.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		19,929,165.00	0.00	-177,000.00	19,752,165.00
				19,929,165.00	0.00	-177,000.00	19,752,165.00

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (REFRENDO) 2023 (PROYECTOS INICIALES)

		(1/21 1/2142)	<i>3,</i> 2020 (.		,	,	
CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K004-006-2-2-6	K0040080004	K0040080155/2023 MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL	3200 METRO LINEAL	0.00	3,942,648.82	0.00	3,942,648.82





MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO TIERRA COLORADA 2DA. SECCIÓN (SILBARAN), EN DIVERSOS CAMINOS 62302 MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIO	3,942,648.82
REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIO	3,942,648.82
NES NES	
K008-006-3-5-1 K0080080003 K0080080154/2023 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION Y OBRA DE DEENAJE MENOR PARA PROTECCION DE TALUDES EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO CHIMALAPA 1RA SECCION, EN CAMINO PRINCIPAL	1,951,731.37
62501 CONSTRUCCIÓN DE 0.00 1,951,731.37 0.00 VIAS DE COMUNICACIÓN	1,951,731.37
0.00 5,894,380.19 0.00	5,894,380.19

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS (REFRENDO) 2023 (PROYECTOS INICIALES)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K005-006-2-2-1	K0050080001	K0050080108/2023 REHABILITACION A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERIA LIBERTAD, EN DIVERSAS CALLES DE LA COLONIA JOSE MARTI (TIGRERA)	0.3 KILOMETRO	0.00	452,941.54	0.00	452,941.54
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		0.00	452,941.54	0.00	452,941.54
K008-006-3-5-1	K0080080005	K0080080156/2023 REHABILITACIÓN A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS Y OBRA DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EL EJIDO IGNACIO GUTIERREZ 4TA. SECCIÓN, EN CAMINO PRINCIPAL	1.86 KILOMETRO	0.00	2,945,572.76	0.00	2,945,572.76
	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN		0.00	2,945,572.76	0.00	2,945,572.76
				0.00	3,398,514.30	0.00	3,398,514.30

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE CONVENIO TRANSITO (REMANENTE) 2023

	<u> </u>	112001 0201	<i>,</i>	. 00:11	110/110110	(11210) (14214	· -,
CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
E019-009-1-7-3	GC-102	GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO	1 OPERACIÓN	0.00	454,241.03	0.00	454,241.03
	13415	COMPENSACIONES		0.00	189,000.00	0.00	189,000.00
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS		0.00	188,426.38	0.00	188,426.38





TRIENIO 2021 -	2024					
		COLECTIVOS DE TRABAJO				
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	0.00	76,814.65	0.00	76,814.65
			0.00	454,241.03	0.00	454,241.03

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (REMANENTE) 2023 (PROYECTOS INICIALES)

		_	, ,		SINICIALES	,	
CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K002-006-2-2-3	K0020080008	REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, EN LA CALLE CONVIVENCIA DE LA COLONIA CONVIVENCIA	500 METRO LINEAL	0.00	166,755.10	0.00	166,755.10
	62302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIO NES		0.00	166,755.10	0.00	166,755.10
K003-006-2-1-3	K0030080007	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, EN LA CALLE CONVIVENCIA DE LA COLONIA CONVIVENCIA	500 METRO LINEAL	0.00	2,694,244.90	0.00	2,694,244.90
	62303	DRENAJE Y ALCANTARILLADO		0.00	2,694,244.90	0.00	2,694,244.90
				0.00	2,861,000.00	0.00	2,861,000.00

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (REMANENTE) 2023

			(IZEINIZIA	LIVI L) 2023			
CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-153	REMANENTE DE FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2023	1 ACCION	0.00	49,380.73	0.00	49,380.73
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		0.00	49,380.73	0.00	49,380.73
				0.00	49,380.73	0.00	49,380.73

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS (REMANENTE) 2023 (PROYECTO INICIAL)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K004-006-2-2-6	K0040080009	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, EN	470 METRO LINEAL	0.00	1,478,706.00	0.00	1,478,706.00





	DIVERSAS CALLES (UBIC. CALLE EL CHIFLON Y AVENIDA PERIFERICO POR LA BAJADA DE ZAVALA)				
62302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIO NES	0.00	1,478,706.00	0.00	1,478,706.00
		0.00	1,478,706.00	0.00	1,478,706.00

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS (REMANENTE) 2023

			(: ==:::: ::: ::: ::: ::: ::: ::: ::: ::	,			
CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-154	REMANENTE DE FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2023	1 ACCION	0.00	23,317.13	0.00	23,317.13
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		0.00	23,317.13	0.00	23,317.13
	•	•		0.00	23,317.13	0.00	23,317.13

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE INTERESES GENERADOS DE FISE BIENESTAR 2023, PARA REINTEGRO EN 2024

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-155	INTERESES GENERADOS DE FISE BIENESTAR 2023, PARA REINTEGRO EN 2024	1 ACCION	0.00	3,728.84	0.00	3,728.84
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		0.00	3,728.84	0.00	3,728.84
				0.00	3,728.84	0.00	3,728.84

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FIV FORTAMUN (REMANENTE) 2023, PARA REINTEGRO EN 2024

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-161	RAMO 33 FIV FORTAMUN REMANENTE 2023	1 ACCION	0.00	76.36	0.00	76.36
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		0.00	76.36	0.00	76.36
				0.00	76.36	0.00	76.36

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FIV (FORTAMUN) AJUSTE A LA ASIGNACION ANUAL 2024

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-057	RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) 2024	1 ACCION	19,752,165.00	0.00	-860,544.00	18,891,621.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		19,752,165.00	0.00	-860,544.00	18,891,621.00
				19,752,165.00	0.00	-860,544.00	18,891,621.00





ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FIII FAIS MUNICIPAL, AJUSTE A LA ASIGNACION ANUAL 2024

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO	
P009-026-1-5-2	GC-054	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33, FISMDF)	1 ACCION	250,322,227.00	0.00	-7,005,606.00	243,316,621.00	
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		250,322,227.00	0.00	-7,005,606.00	243,316,621.00	
				250,322,227.00	0.00	-7,005,606.00	243,316,621.00	

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FISE BIENESTAR 2023, SE REINTEGRO A LA TESOFE EN 2024

			00:	L LIN ZUZT			
CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-155	INTERESES GENERADOS DE FISE BIENESTAR 2023, PARA REINTEGRO EN 2024	1 ACCION	3,728.84	0.00	-3,728.84	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		3,728.84	0.00	-3,728.84	0.00
				3,728.84	0.00	-3,728.84	0.00

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FIII FAIS MUNICIPAL (REMANENTE) 2023, SE REINTEGRO A LA TESOFE EN 2024

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-156	REMANENTE DEL RAMO 33 FAIS MUNICIPAL 2023, PARA REINTEGRO EN 2024	1 ACCION	6,166.02	0.00	-6,166.02	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		6,166.02	0.00	-6,166.02	0.00
				6,166.02	0.00	-6,166.02	0.00

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FIII FAIS MUNICIPAL (REMANENTE DE INTERESES GENERADOS) 2023, SE REINTEGRO A LA TESOFE EN 2024

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-157	INTERESES NO EJERCIDOS DEL RAMO 33 FIII FAIS MUNICIPAL 2023, PARA REINTEGRO EN 2024	1 ACCION	2,137.77	0.00	-2,137.77	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		2,137.77	0.00	-2,137.77	0.00
				2,137.77	0.00	-2,137.77	0.00

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIESE ALGUNA OBJECIÓN AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANO JUAN DANIEL DE LA





ROSA NARANJOS, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO.

OCTAVO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO: "APOYO ECONOMICO PARA AUTOABASTECER AGUA SUBTERRANEA SUPERFICIAL A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS". EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANO JUAN DANIEL DE LA ROSA NARANJOS, DIERA A CONOCER EL ACUERDO CITADO ANTERIORMENTE.

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:-----

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO: "APOYO ECONOMICO PARA AUTOABASTECER AGUA SUBTERRANEA SUPERFICIAL A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS".

LIC. OSCAR FERRER ABALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y 29 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y





CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 77, que con el objeto de que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, el Presupuesto de Egresos Municipal señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos que deberán sujetarse a reglas de operación, así como los criterios generales aplicables a las mismas;

Que el artículo referido, establece que las entidades, a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector, serán responsables de emitir las reglas de operación, respecto de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes;

De acuerdo a las facultades del Municipio que establecen los artículos 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco: 29, 30 Y 31, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación; recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

El artículo 94, fracción VI de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, prevé que le corresponde a la Dirección de Atención Ciudadana, aquellas funciones que le encomiende el Presidente Municipal, así como las previstas en las disposiciones de carácter general.

El artículo 29 fracción III de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada ley. Por lo que se emiten las siguientes:

Reglas de Operación del Proyectos "Apoyo Económico para el Autoabastecimiento de Agua Subterránea Superficial a Familias de Escasos Recursos Económicos".

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se emiten las Reglas de Operación del Proyecto ""Apoyo Económico para el Autoabastecimiento de Agua Subterránea Superficial a Familias de Escasos Recursos Económicos", formuladas por la Dirección de atención Ciudadana.

1. Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé en su artículo 10., que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, asimismo en su artículo 40., párrafos cuarto y noveno, establece los derechos humanos que toda persona tiene a la protección de la salud y que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, mismos que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todas las personas.

La Dirección de Atención Ciudadana (DAC) ha fortalecido su carácter de promotor y coordinador de programas de asistencia social sin duplicidad de funciones que realiza el DIF Municipal que orienta sus actividades hacia la prevención y atención de situaciones de vulnerabilidad, por lo que ha desarrollado programas, para proporcionar diversos Apoyos y Proyectos que contribuyan a una atención integral y personalizada de la población en desamparo.

Estos Proyectos de Apoyos para las Personas en Estado de Necesidad, buscan integrar la visión de la política garante de derechos, superando la visión exclusivamente asistencial que se relacionan con la implementación de una política municipal de derechos sociales universales y Subsidios focalizados a los grupos más vulnerables, a través del otorgamiento de recursos enfocados principalmente al fortalecimiento de la atención hacia las Personas en Situación de necesidad, a través de apoyos, u otras estrategias de trabajo que resulten relevantes para mitigar la situación de vulnerabilidad de las comunidades y de la población objetivo.





En diferentes lugares del Poblado Ocuapan podemos encontrar la dificultad donde el abastecimiento de agua entubada mediante red de distribución no se cuenta, convirtiéndose en un problema de abastecimiento y de salud pública.

2. Proyecto

"Apoyo Económico para el Autoabastecimiento de Agua Subterránea Superficial a Familias de Escasos Recursos Económicos, en el Poblado Ocuapan Sectores Vado y Desvío".

2.1 Objetivo específico

- 2.1.1. Tiene por objeto brindar Apoyo Económico a 70 familias de escasos recursos económicos que lo utilizaran para mantener el autoabastecimiento de agua subterránea superficial en los hogares, para consumo humano, doméstico y otros.
- 2.1.2. El total de apoyos otorgados al finalizar el Proyecto será de por lo menos 70 apoyos económicos. Durante el Proyecto, los beneficiarios recibirán un apoyo económico único de \$10,000.00 pesos por familia.

2.2 Lineamientos

2.2.1. Presupuesto del programa.

El Proyecto de Apoyo Económico para el Autoabastecimiento de Agua Subterránea Superficial, contará con un presupuesto de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N) o hasta que se agoten los recursos que se asignen al mismo o bien, con aprobación del cabildo se determine la modificación de las metas.

2.2.2 Cobertura

La cobertura de atención, será para personas residentes en el Poblado Ocuapan Sectores Vado y Desvío del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

2.2.3 Población Objetivo

Familias vulnerables del Poblado Ocuapan Sectores Vado y Desvío del Municipio de Huimanguillo, Tabasco con carencias sociales.

2.2.4 Beneficiarios

Personas del Poblado Ocuapan Sectores Vado y Desvío del Municipio de Huimanguillo, Tabasco carentes del Vital líquido.

2.2.5 Requisitos

I. Para Personas Solicitantes:

- 1. Presentar solicitud de Apoyo Directo Dirigido al Presidente Municipal, mediante escrito libre y firmado, en la Dirección de Atención Ciudadana, ubicada en Avenida Miguel Hidalgo S/N, Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco con un horario de atención de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- Fotocopia de identificación oficial vigente del solicitante. Pueden ser indistintamente credencial de elector, pasaporte, credencial expedida por institución gubernamental con fotografía, acta de nacimiento o constancia de identidad.
- 3.- Relación o lista del Padrón de jefes de Familia avalado por el delegado Municipal

En orden de ocurrencia, las solicitudes serán tramitadas y atendidas, desde el 01 de enero de 2024 o hasta que se reciba el comunicado de insuficiencia presupuestal para el Programa.

2.2.4 Procedimiento de Selección

2.2.4.1 De las Personas Beneficiarias

- a) Una vez, que el trabajador social de la DAC aplica la valoración de solicitudes, determina si el solicitante es candidato al beneficio.
- b) El otorgamiento de Apoyos estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Programa.
- c) Se dará prioridad a usuarios que tengan carencia del vital líquido.

2.2.5. Obligaciones

2.2.5.1 Obligaciones de las Personas Beneficiarias.

1) Cumplir los requisitos que determinen las Instancias Ejecutoras y la Instancia Normativa.

3. Manejo y difusión de la información





La Dirección de Atención Ciudadana es responsable de la integración, operación, validación, mantenimiento, uso y difusión de la información contenida en las bases de datos de levantamiento de los hogares y localidades, así como del padrón de beneficiarios.

Estas tareas se llevarán a cabo garantizando la seguridad e integridad de la información, mediante sistemas de operación y consulta con acceso restringido a las bases de datos, de forma tal que solo las personas autorizadas puedan realizar modificaciones a la información contenida en dicha base de datos.

3.1 Transparencia.

Durante la operación del Proyecto de Apoyo Económico para el Autoabastecimiento de Agua Subterránea Superficial, el ejecutor del gasto y los beneficiarios, deberán observar que la administración de los recursos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. Transitorios

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor una vez aprobado por el honorables cabildo.

Artículo Segundo. - Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, será resuelto de acuerdo a lo que establezcan los ordenamientos legales aplicables.

Artículo Tercero. - Las presentes Reglas de Operación; deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, derogando cualesquiera otras reglas de operación que pudieran estar vigentes.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 47, Párrafo Primero, 52, 53 fracción II, 54 fracción III, y 65 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Tabasco, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal de Huimanguillo, Tabasco, a los 28 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

LOS REGIDORES

C. OSCAR FERRER ABALOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ. SÍNDICO DE HACIENDA C. CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS. REGIDOR

C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
REGIDOR

C. JORGE GUADALUPE GONZALEZ
ALEJANDRO.
REGIDOR

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO JUAN DANIEL DE LA ROSA NARANJOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.





EN USO DE LA PALABRA, EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, EXPRESÓ: QUE, LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO: "APOYO ECONOMICO PARA AUTOABASTECER AGUA SUBTERRANEA SUPERFICIAL A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS", TIENE POR OBJETO BRINDAR APOYO ECONÓMICO A 70 FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LO UTILIZARAN PARA MANTENER EL AUTOABASTECIMIENTO DE AGUA SUBTERRÁNEA SUPERFICIAL EN LOS HOGARES, PARA CONSUMO HUMANO, DOMÉSTICO Y OTROS. EL TOTAL DE APOYOS OTORGADOS AL FINALIZAR EL PROYECTO SERÁ DE POR LO MENOS 70 APOYOS ECONÓMICOS. DURANTE EL PROYECTO, LOS BENEFICIARIOS RECIBIRÁN UN APOYO ECONÓMICO ÚNICO DE \$10,000.00 PESOS POR FAMILIA.

CONCLUIDA LA EXPLICACIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, Y REALIZADAS LAS DELIBERACIONES CON RELACIÓN AL TEMA EN CUESTIÓN, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO JUAN DANIEL DE LA ROSA NARANJOS, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO





NOVENO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL REFERENTEA LA INFORMACION DE LA APLICACIÓN DE LOS SALDOS FINALES DE LOS RECURSOS (INGRESOS PROPIOS, PARTICIPACIONES, FONDO DE ESTABILIZACION (FEIEF), CONVENIO ESTATAL (TRANSITO)), DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (REMANENTES). EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL ING. FELIPE NABOR ESCUDERO ÁVILA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN. ----------

DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR EN USO DE PROGRAMACIÓN. EXPRESÓ: QUE, LOS REMANENTES PRESUPUESTALES SON LOS RECURSOS PRODUCTO DEL AHORRO PRESUPUESTAL GENERADOS EN SU MAYORÍA POR ECONOMÍAS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS EJECUTADOS DURANTE EL EJERCICIO Y/Ó PROVENIENTES DE MAYOR CAPTACIÓN DE RECURSOS PROPIOS O INCREMENTO EN LA ESTIMACIÓN Y PAGO DE PARTICIPACIONES FEDERALES AL CIERRE DEL MISMO. SU PARTICULARIDAD ES DEBIDO A QUE SU CAPTACIÓN CORRESPONDE A ÉPOCA DE FINAL DE EJERCICIO FISCAL, POR LO QUE A VECES SU PROGRAMACIÓN DEBE POSTERGARSE AL PRÓXIMO EJERCICIO. EL ARTICULO 14 FRACCIÓN II DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, DICE QUE LOS REMANENTES DE LOS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN DEBERÁN SER DESTINADOS A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA. A TRAVÉS DE UN FONDO QUE SE CONSTITUYA PARA TAL EFECTO, CON EL FIN DE QUE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES SE EJERZAN A MÁS TARDAR EN EL EJERCICIO INMEDIATO SIGUIENTE, Y A LA CREACIÓN DE UN FONDO CUYO OBJETIVO SEA COMPENSAR LA CAÍDA DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN DE EJERCICIOS SUBSECUENTES. ASIMISMO, TAMBIÉN SE DESTINARÁN A LA SATISFACCIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS. DANDO PRIORIDAD AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ANTERIOR (LAUDOS, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC.), AL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, Y A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA ASISTENCIA SOCIAL. LO ANTERIOR, CONSTITUYE EL REFERENTE PARA QUE SE ESTABLEZCAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA EJECUTARSE CON LOS REMANENTES DE





INGRESOS PROPIOS 2023		
REMANENTES	\$ 8,731,364.22	

POLLITOS DE ENGORDA			
Concepto	cantidad	Costo Unitario por paquete	Inversión Total del Proyecto
DOTACION DE POLLITOS DE ENGORDA, ALIMENTOS Y VITAMINAS PARA LA PRODUCCION DE CARNE COMO SUSTENTO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO.	5,000	\$648.00	\$3,240,650.00

MALLA GRADUADA AVICOLA			
Concepto	cantidad	Costo Unitario por paquete	Inversión Total del Proyecto
DOTACION DE PAQUETES DE MALLAS AVICOLAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	1000	\$3,456.00	\$3,349,500.00

MOTORES FUERA DE BORDA			
Concepto	Costo Unitario por paquete	Inversión Total del Proyecto	
DOTACION DE MOTORES FUERA DE BORDA CON SUBSIDIO AL 50%	5	\$93,915.99	\$469,579.95

DOTACION DE BOMBAS ASPERSORAS			
Concepto	cantidad	Costo Unitario por paquete	Inversión Total del Proyecto
DOTACION DE ASPERSORAS MANUALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	1,000	\$1,240.00	\$1,240,000.00

EVALUACIONES SEGURIDAD PUBLICA			
Concepto cantidad Costo Unitario por paquete Proyecto			
EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	17	\$5,500.00	\$93,500.00





TRIENIO 2021 - 2024			
EVALUACIONES TRANSITO			
Concepto	cantidad	Costo Unitario por paquete	Inversión Total del Proyecto
EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA PARA PERSONAL ASPIRANTES DE NUEVO INGRESO DE TRANSITO Y VIALIDAD	5	\$5,500.00	\$27,500.00

SALDO DE REMANENTES DE INGRESOS PROPIOS				
Concepto		Cantidad		SALDO
DISPONIBLE REMANENTES INGRESOS PROPIOS 2023	DE	1		\$ 310,634.27

PARTICIPACIONES

REMANENTES 2023	\$5,891,169.96
INCINATION LO 2023	ψυ,υυ1,100.00

DIAS ECONOMICOS			
Concepto	Sindicalizados	Monto Total	Inversión Total del Proyecto
PAGO DE DIAS ECONOMICOS NO DISFRUTADOS AL PERSONAL SINDICALIZADO	767	\$3,378,524.39	\$3,378,524.39

UTENSILIOS BASICOS			
Concepto	Cantidad Piezas	Costo Unitario	Inversión Total del Proyecto
ENTREGA DE DOTACION DE PAQUETES DE UTENSILIOS BASICOS PARA CARNICERIAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	50	7,404.62	\$370,231.40

	TOLDOS		
Concepto	Cantidad Piezas	Costo Unitario	Inversión Total del Proyecto
ENTREGA DE TOLDOS PARA EMPRENDEDORES, ARTESANOS Y PRODUCTORES	50	\$3,826.84	\$191,342.00

ENERGIA ELECTRICA					
Concepto Cantidad Costo Unitario Inversión Total Proyecto					
PAGO POR EL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MES DICIEMBRE 2023	1	\$ 334,007.00	\$ 334,007.00		

SERVICIO TELEFONICO				
Concepto Cantidad Costo Unitario Inversión Total Proyecto				
PAGO POR EL SERVICIO TELEFÓNICO DEL MES DE DICIEMBRE 2023		\$ 12,987.48	\$ 12,987.48	

ISN				
Concepto	Cantidad	Costo Unitario	Inversión Total del Proyecto	
PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE		\$ 901,623.00	\$ 901,623.00	





	POZOS PROFUNDOS				
Concepto Cantidad Costo Unitario Inversión Tota Proyecto					
APOYO ECONOMICO PARA EL AUTOABASTECIMIENTO DE AGUA SUBTERRANEA SUPERFICIAL.	70	\$ 10,000.00	\$ 700,000.00		

SALDO DE REMANENTES DE PARTICIPACIONES					
Concepto Cantidad Costo Unitario Inversión Total Proyecto					
DISPONIBLE REMANENTES 2023	1	\$ 2,454.69	\$ 2,454.69		

FONDO DE ESTABILIZACION (FEIEF)
REMANENTES 2023 \$ 8,986,956.87

AUTOBUS				
Concepto	Costo Unitario	Inversión Total del Proyecto		
ADQUISICION DE AUTOBUS NUEVO EQUIPADO CON CAPACIDAD DE 41 PASAJEROS	1	\$3,539,508.29	\$ 3,539,508.29	

LAUDOS				
Concepto	Costo Unitario	Inversión Total del Proyecto		
PAGO DE LAUDOS LABORALES	1	\$5,447,448.58	\$ 5,447,448.58	

CONVENIO ESTATAL (TRANSITO)

REMANENTES 2023 \$ 454,241.03

SALARIOS TRANSITO MUNICIPAL				
Concepto Cantidad Costo Unitario Inversión Total Proyecto				
PAGO DE VALES DE DESPENSA Y DOTACION COMPLEMENTARIA	1	\$454,241.03	\$ 454,241.03	

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA JUAN DANIEL DE LA ROSA NARANJOS, CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.

DÉCIMO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR





FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL ING. ASUNCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. EXPRESÓ: -

LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACION DE LA COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LOS MERCADOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

LIC. OSCAR FERRER ABALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y 29 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y

CONSIDERANDO

Que debemos Cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 con la finalidad de Garantizar el derecho universal al acceso a la cultura, en su expresión arquitectónica y el cuidado de la imagen Urbana.

1.- MARCO JURIDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115, Tercer Párrafo, Inciso D; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco Artículos 65, fracción I y II, Inciso D; Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco Artículos 126, Inciso D; Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, Artículo 146 Bis.

2.- NOMBRE DEL PROYECTO.

LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACION DE LA COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LOS MERCADOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

3.- JUSTIFICACIÓN.

El municipio de Huimanguillo cuenta con un total de 3 Mercados Públicos con sus reglamentos vigentes en la cual el tema de publicidad en los espacios de locales comerciales no se es regulada. Dichos Lineamientos serán de orden público y de observancia general dentro del municipio.

4.- OBJETIVOS.

Regular la fijación, instalación, conservación, ubicación, distribución, exhibición, emisión, características y requisitos de anuncios en los sitios o lugares a los que tenga acceso el público o que sean visibles o audibles desde la vía pública, para lo cual se establecen los siguientes lineamientos:

5.- OBLIGACIONES.





- I) Los Locatarios deberán Asegurar que los anuncios producidos para la publicidad de negocios, locales comerciales, productos y demás actividades económicas y sociales, sean planeados, dosificados, diseñados y ubicados en la forma y en los sitios dispuestos y que no representen daño alguno a la población, ni atenten contra la identidad y los elementos esenciales de la composición, como son el equilibrio, la claridad, el orden y la estética que guarda cada espacio no sobre pase en un 30 por ciento del frente o en su lateral de dicho locales;
- II) Coadyuvar a que el municipio ofrezca una imagen urbana ordenada, clara, limpia, libre de elementos que la deterioren visualmente y libre de contaminantes de tipo visuales y auditivos.
- III) Proporcionar a la población del municipio, la certeza de que los anuncios que se utilizan en la publicidad, cualquiera que esta sea, se fabriquen, con los cálculos estructurales y normas de seguridad vigentes, para que cubran cualquier riesgo que puedan representar, y que, en su caso, los que se reproduzcan o emitan, cumplan con las normas correspondientes a efecto de que no se genere un daño ecológico o se vulnere la paz y el orden público.
- IV) Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, será la Unidad Responsable de Regular, registrar, inspeccionar, verificar, apercibir, sancionar y otorgar la licencia correspondiente previo pago de derechos, para la colocación de los anuncios, de acuerdo a las disposiciones del presente Lineamiento y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

6.- REQUISITOS PARA OBTENER LAS AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:

- Solicitud debidamente rellenada.
- Copia de la Concesión o Contrato de Arrendamiento que acredite la posesión del local.
- Foto o imagen del anuncio con sus medidas respectivas
- Memoria descriptiva del procedimiento para su colocación

Presentar todos los requisitos a la Ventanilla de Trámites y Servicios del H. Ayuntamiento.

7.- INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROYECTO PARA LA REGULACION Y AUTORIZACION:

La instancia responsable y normativa del Proyecto será la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades.

8.- ACTIVIDADES DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

- Vigilar el cumplimiento de los presentes lineamientos.

9.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA INSTANCIA REGULATORIA:

Operar el Proyecto conforme lo establecido en los presentes lineamientos.

10.- SANCIONES:

Los Locatarios que no cumplan con las Disposiciones en los presentes Lineamientos será sancionado conforme a los Artículos 316 ,324 y 325 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Huimanguillo, del Estado de Tabasco, Vigente.

11.- QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias, así como las sugerencias respecto a este Proyecto podrán ser presentadas ante la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Huimanguillo.





REGIDOR

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos de Operación del Proyecto, entraran en vigor una vez aprobados por los integrantes del cabildo municipal.

SEGUNDO. Lo no previsto en los presentes Lineamientos, se faculta a la Unidad Responsable de la Regulación, para que en el ámbito de su competencia resuelva lo conducente.

Dado en el Palacio Municipal de Huimanguillo, Tabasco, a los veintiocho días del mes de febrero de 2024.

LOS REGIDORES

C. OSCAR FERRER ABALOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ.
SÍNDICO DE HACIENDA

C. CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS.
REGIDOR

C. JORGE GUADALUPE GONZALEZ
REGIDOR

ALEJANDRO.

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIESE ALGUNA OBJECIÓN MAS AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANO JUAN DANIEL DE LA ROSA NARANJOS, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO





ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO.

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, EXPRESÓ: ------

LIC. OSCAR FERRER ABALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A TODOS LOS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTIOCHO. DE FEBRERO DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29, 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL TABULADOR DE INGRESOS MUNICIPALES 2024 DE HUIMANGUILLO, TABASCO, DEROGÁNDOSE ESPECIFICAMENTE LO RELATIVO A ALGUNOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y EL REGISTRO CIVIL, A LAS PERSONAS, EN LOS RUBROS QUE SE INDICAN.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **los ayuntamientos** tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los





Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organice la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, **el Municipio Libre**, tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos, tendrán dentro de sus facultades las de aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

TERCERO. - Que conforme la fracción III, del artículo 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento, expedir y aplicar los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la misma Ley.

CUARTO. - Que es facultad del Presidente municipal, regidores, síndicos, de las comisiones de Cabildo, colegiadas o individuales, poder presentar iniciativas de reformas, adiciones o derogaciones de reglamentos, bandos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que expidan los ayuntamientos, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

QUINTO. - En atención a lo expuesto en el punto precedente, el C. Presidente Municipal, ejerce su atribución en presentar la siguiente iniciativa que propone reformar en la modalidad de derogación del Tabulador de Ingresos Municipales 2024 de Huimanguillo, Tabasco, publicado en el suplemento D, edición 8501, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 24 de febrero de 2024, derogándose específicamente lo relativo a algunos servicios que presta la Secretaría del Ayuntamiento y el Registro Civil, a las personas, en los rubros que se indican,

SEXTO. – Que en autos de 2 de febrero de año 2023, la Ministra Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hizo constar la recepción de la promoción relativa a la Acción de Inconstitucionalidad que hizo valer la consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de los artículos 17 y 4, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, apoyado a que en las Leyes de Ingresos de los diversos municipios del Estado de Tabasco, se establecieron los siguientes:

a) Fundamento: Artículo 17 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco:

Unidad Generadora: Secretaría Municipal y Registro Civil; concepto: Búsqueda de documentos en los archivos de la Secretaría Municipal y registro civil: Registro extemporáneo.

b) Fundamento: Artículo 4 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco

Unidad Generadora: Secretaría Municipal (Registro Civil 01, 02, 03, 05 y 06); concepto: Registro extemporáneo de las personas conforme al Código Civil.

Una vez realizado el análisis de todas las circunstancias y establecida la competencia de la autoridad sentenciadora, mediante acuerdo de 06 de noviembre de 2023, en sesión pública, el Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se pronunció de la siguiente manera, en la parte que interesa y que se transcribe:

"CONGRUENCIA FORMAL DE LOS PÚNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO: ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.

SEGUNDO: SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 17, EN SUS PROPORCIONES NORMATIVAS 'BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES DE REGISTRO CIVIL'.





'BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES DE REGISTRO CIVIL' Y REGISTRO EXTEMPORÁNEO/5 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA Y 4, EN SU PROPORCIÓN NORMATIVA (REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE LAS PERSONAS CONFORME AL CÓDIGO CIVIL/5) DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EXPEDIDAS MEDIANTE LOS DECRETOS 101 Y 090, RESPECTIVAMENTE, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL APARTADO VI DE ESTA DECISIÓN.'

TERCERO: LA DECLARATORIA DE INVALIDADEZ DECRETADA SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTOS PUNTOS RESOLUTIVOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL APARTADO VII DE ESTA DETERMINACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO EN EL SEMANARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA"

Asimismo, oficio número HCE/SAP/CRSP/0124/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, signado por el Dr. Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, con el que turna copia del oficio número RGECDMX/OFED-153/2023, suscrito por la Lic, Cyntia Morán Rebollar, encargada de despacho de la Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México, mediante el cual anexa copia certificada de los puntos resolutivos de la sentencia de Acción de Inconstitucionalidad 39/2023, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la finalidad de que en adelante, se tome en consideración para la elaboración de las iniciativas de leyes de ingresos que propongan los Ayuntamientos.

SÉPTIMO.- Ahora bien, toda vez que el Congreso del Estado de Tabasco, mediante Decreto 190, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento H, Edición 8483, de fecha 23 de diciembre de 2023, la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024, aunado al hecho de que mediante el mismo Órgano de Difusión Estatal, en el Suplemento D, edición 8501, de fecha 24 de febrero de 2024, se publicó el **Tabulador de Ingresos Municipales 2024 de Huimanguillo, Tabasco.**

OCTAVO.- Que con el propósito de facilitar su análisis y estudio, además de una mejor comprensión de las referidas disposiciones normativas que solicitan sean reformadas, derogándolas en la parte conducente, a efecto de hacerla congruente con la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tal como se precisó en el Considerando SEXTO, se propone reformar parcialmente, el Tabulador de Ingresos Municipales 2024 de Huimanguillo, Tabasco, publicado en el suplemento D, edición 8501, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 24 de febrero de 2024, derogándose específicamente lo relativo a algunos servicios que presta la Secretaría del Ayuntamiento y el Registro Civil, a las personas, en los rubros que se indican, a continuación:

Tabulador de costos por servicios de Registro Civil.

Derecho por prestación de servicios

Texto que se abroga	Cantidad UMA a abrogar	Costo (MXN) a abrogar
Acto de divorcio administrativo	50.00	\$5,428.50
Acto de divorcio judicial	5.00	\$542.85
Búsqueda de actas en el archivo	2.00	\$217.14





NOVENO. Que derivado del análisis de la propuesta en estudio y del esquema comparativo que antecede, se considera que la reforma al Tabulador de Ingresos Municipales 2024 de Huimanguillo, Tabasco, publicado en el suplemento D, edición 8501, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 24 de febrero de 2024, derogándose específicamente lo relativo a algunos servicios que presta la Secretaría del Ayuntamiento y el Registro Civil, a las personas, en los rubros que se indican, es factible en razón que se prevé quitar un compromiso al ciudadano, del cual no debe contribuir.

DÉCIMO. Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero: El Honorable Cabildo del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, aprueba la reforma, en su modalidad de derogación parcial al Tabulador de Ingresos Municipales 2024 de Huimanguillo, Tabasco, publicado en el suplemento D, edición 8501, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 24 de febrero de 2024, para quedar como sigue:

Tabulador de Ingresos Municipales 2024 de Huimanguillo, Tabasco

Tabulador de costos por servicios de Registro Civil. **Derecho por prestación de servicios**

Texto	Cantidad UMA	Costo (MXN)
Acto de divorcio administrativo (Se deroga)	50.00 (Se deroga)	\$5,428.50 (Se deroga)
Acto de divorcio judicial (Se deroga)	5.00 (Se deroga)	\$542.85 (Se deroga)
Búsqueda de actas en el archivo (Se deroga)	2.00 (Se deroga)	\$217.14 (Se deroga)

TRANSITORIOS

Primero.- Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Segundo.- Las Unidades Generadoras de los derechos, deberá establecer mecanismos administrativos para la comunicación a los ciudadanos que pretendan realizar el pago del derecho, a efecto de agilizar el trámite de los registros y evitar mayor trámite y dilación al ciudadano que requiera realizar el pago del que esté obligado.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

LOS REGIDORES

C. OSCAR FERRER ABALOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ. SÍNDICO DE HACIENDA C. CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS.

REGIDOR





C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ. REGIDOR

C. JORGE GUADALUPE GONZALEZ ALEJANDRO. REGIDOR

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO, SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO DÉCIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO.

DÉCIMO SEGUNDO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: K0120080086 A REALIZARSE EN EL POBLADO C-26 GENERAL PEDRO C. COLORADO, DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$752,918.91 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 91/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN (INGRESOS PROPIOS). EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL





DESAHOGO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL ING. ASUNCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. -

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EXPRESÓ: QUE, PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO CUARTO, CAPITULO II, ARTICULO 65, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ACUDE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: - - - - -

INGRESOS DE GESTIÓN (INGRESOS PROPIOS)

NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	META	UNIDAD	МОПТО	MODALIDAD
K0120080084	REHABILITACION DE AULA VIRTUAL EN CASA EJIDAL DEL POBLADO C-26 GENERAL PEDRO C. COLORADO, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	270080461 POB C-26 GENERAL PEDRO C. COLORADO	1.00	REHABILITACIÓN	\$752,918.91	ADM
					\$ 752,918.91	

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIESE ALGUNA OBJECIÓN MAS AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO DÉCIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO DÉCIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----





CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO.

DÉCIMO TERCERO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL CONCERNIENTE A LOS **ASUNTOS GENERALES**. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CIUDADANOS REGIDORES QUEDA ABIERTA LA SESIÓN, PARA LOS QUE DESEN AGENDARSE, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. - -

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO QUE NO SE HABIA RECIBIDO NINGUNA PARTICIPACION PARA LOS ASUNTOS GENERALES.

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANO JUAN DANIEL DE LA ROSA NARANJOS, CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

POR LO QUE, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, QUE FUERON APROBADOS PARA ESTA LA SESIÓN DE CABILDO NO. 48-SO-29-FEB/2024 EN CARÁCTER DE ORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SE SIRVA TURNAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA SESIÓN A LAS DEPENDENCIAS





CORRESPONDIENTES, CUMPLIRLOS Y HACERLOS CUMPLIR. SIENDO LAS **DIECISIETE** HORAS CON **TREINTA Y CINCO** MINUTOS DEL DÍA **VEINTIOCHO** DE **FEBRERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE DA POR CLAUSURADO TODOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA. FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE. --------

C. OSCAR FERRER ABALOS. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ADRIANA RAMOS SANCHEZ. SÍNDICO DE HACIENDA

C. CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS. REGIDOR C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ. REGIDOR

C. JORGE GUADALUPE GONZALEZ ALEJANDRO.
REGIDOR

C. JUAN DANIEL DE LA ROSA NARANJOS. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO